

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de mayor, menor de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., y en cumplimiento de la normatividad vigente, y una vez analizada la conveniencia y justificación del proceso, se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía TMSA-SAM-03-2022, cuyo objeto es *“Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales, estaciones del Sistema y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico por COVID - 19.”* de conformidad con la naturaleza del mismo y lo dispuesto del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que en observancia del principio de publicidad e igualdad de oportunidades para participar, y en aras de garantizar la selección objetiva, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacomra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del Proceso de Selección Abreviada de Meror Cuantía TMSA-SAM-03-2022 durante los días comprendidos ente el 28 de abril y el 03 de mayo de 2022 para *contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales, estaciones del Sistema y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así*



RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico por COVID, en observancia a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 ídem.

Que por lo anterior, durante los días comprendidos entre el 28 de abril al 03 de mayo de 2022, se puso a disposición de los interesados el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03-2022 periodo en el cual fueron interpuestas observaciones, las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad.

Que mediante Resolución No. 223 del 11 de mayo del 2022, el Director Corporativo de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022, que en sus artículos primero y segundo de la parte resolutive dispuso: *“ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03-2022, cuyo objeto es: “Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales, estaciones del Sistema y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico por COVID – 19”, a partir del 12 de mayo de 2021. ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MOENEDA LEGAL COLOMBIANA (\$233.500.000), el cual incluye todos los gastos impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con lo establecido en la parte considerativ, sobre el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el área de presupuesto de la entidad.”*

Que el presupuesto se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No de CDP	FECHA CD	CATALOGO DE GASTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
202204 4491	05-04-2022	Rubro: Otros Artículos Farmacéuticos Para Uso Médico O Quirúrgico (Cementos Y Demás Productos De Obturación Dental, Botiquines Para Primeros Auxilios) N.C.P. Código de rubro 421202010035299 Codificación del Plan Anual de Adquisiciones. DCC45	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.	\$151.500.000
202204 4492	05-04-2022	Rubro: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Distrito) Código Rubro: 4230116044900722301 Codificación del Plan Anual de Adquisiciones: DCC46	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.	\$82.000.000

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

	TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.	\$233.500.000

Que el 12 de mayo de 2022 se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022.

Que el 24 de mayo de 2022, se produjo la adenda No. 1, por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección.

Que el 26 de mayo de 2022, se produjo la adenda No. 2, por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección, aspectos técnicos y económicos del proceso de selección.

Que el 1º de junio de 2022, a las 3:00 p.m., se produjo el cierre del proceso de selección y con ocasión del mismo se presentaron seis (06) ofertas presentadas por parte de los siguientes proponentes:

1. S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
2. INVERSION Y HOGAR SAS
3. MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS
4. INTERCOMERCIAL MEDICA
5. CASTECK SAD
6. JEM SUPPLIES SAS

Que del 1º al 7 de junio de 2022, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas al momento del cierre del proceso de selección.

Que realizada la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, respecto del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia habilitantes, se publicó el 07 de junio de 2022 los documentos respectivos de verificación preliminar en la plataforma SECOP II, para que los proponentes ejercieran sus derecho de contradicción y de subsanación respectivos, habida cuenta de que conforme al siguiente cuadro resumen su situación era las siguiente:

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

**“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”**

No	PROPONENTE	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS <u>ECONÓMICO</u>
1	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	INHABILITADO NO CUMPLE Documentos del Contador	INHABILITADO NO CUMPLE Indicado de rentabilidad patrimonio	HABILITADO CUMPLE	CUMPLE Diligencia en la Plataforma Secop II el valor total de presupuesto y allega formato Excel
2	INVERSIONES Y HOGAR SAS	INHABILITADO NO CUMPLE RUP no vigente	INHABILITADO NO CUMPLE Debe allegar el RUT	INHABILITADO NO CUMPLE RUP no vigente	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
3	MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS	INHABILITADO NO CUMPLE Firma Revisor Fiscal Certificado Parafiscales	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
4	INTERCOMERCIAL MÉDICA	HABILITADO	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5	CASTECK SAS	HABILITADO	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
6	JEM SUPPLIES SAS	INHABILITADO NO CUMPLE	INHABILITADO NO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

No	PROPONENTE	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICO
		Debe allegar el formato Pacto Anticorrupción Documentos Revisor Fiscal	Debe allegar el formato 7 y el RUT		su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Que los proponentes SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S., INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S., MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S. e INTERCOMERCIAL MÉDICA, realizaron observaciones y subsanaciones en la plataforma SECOP II. tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

No	PROPONENTE	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICO
1	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	HABILITADO SUBSANO	INHABILITADO NO CUMPLE Indicado de rentabilidad patrimonio	HABILITADO CUMPLE	CUMPLE Diligencia en la Plataforma del Secop II el valor total de presupuesto y allega formato Excel
2	INVERSIONES Y HOGAR SAS	HABILITADO SUBSANO	HABILITADO SUBSANO	HABILITADO SUBSANO	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
3	MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS	HABILITADO SUBSANO	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

**“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”**

No	PROPONENTE	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA HABILITANTES	OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS <u>ECONÓMICO</u>
4	INTERCOMERCIAL MÉDICA	HABILITADO	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5	CASTECK SAS	HABILITADO	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
6	JEM SUPPLIES SAS	INHABILITADO NO SUBSANO INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	INHABILITADO NO SUBSANO INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	HABILITADO CUMPLE	NO CUMPLE la proponente diligencia en la Plataforma Secop II el valor de su oferta económica y no el valor total de presupuesto del proceso de selección, como se indica en los pliegos de condiciones numeral 2.1.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Que no obstante, las subsanaciones, descritas en precedencia, el proponente S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S., a pesar de estar habilitado jurídica, técnica y económicamente, **no cumplió con los aspectos financieros**, referentes al indicador de Rentabilidad del Activo, requisito solicitado en el pliego de condiciones, el cual debía ser ($\geq 13\%$), siendo certificado por el RUP con indicador menor (11%).

Por lo que respecta, a los proponentes: INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S., MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S., INTERCOMERCIAL MÉDICA y CASTECK S.A.S. se tiene que diligenciaron en la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica y no el valor total del presupuesto del proceso de selección como se indica claramente en el numeral

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022"

2.1.4. del pliego de condiciones "VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" que reza:

"Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente ofrece para la ejecución del contrato, su organización y capacidad operativa y logística, y que como mínimo, pondrá a disposición de TMSA los bienes y personal necesario para la prestación del Servicio a contratar, durante la ejecución y hasta la entrega total del objeto contractual a satisfacción.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II en la sección de OFERTA ECONOMICA el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, así mismo, deberá allegar con su propuesta el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA diligenciado.

Se entenderá que en el valor señalado en la propuesta están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás conceptos requeridos para la presentación de la propuesta, prestación del servicio, legalización, ejecución y liquidación del contrato, resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente y del contratista según el caso.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

En caso de que el proponente no haya leído y revisado toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo."

Adicionalmente, en la plataforma SECOP II en el cuestionario se indicó:

"REALIZÓ EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ECONÓMICO EN EXCEL DISCRIMINADO ADJUNTO A LA OFERTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA? REVISÓ LOS VALORES DEL PRESUPUESTO: NOTA: SU NO DILIGENCIAMIENTO Y FALTE DE APORTACIÓN (FORMATO EXCEL) A LA PROPUESTA ES CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA."

(Subrayado y Resaltado fuera del texto)

Que en el numeral 4.2. del pliego de condiciones se establecieron las causales que dan lugar a la declaratoria de desierto del proceso de selección, estableciéndose en la viñeta No. 3 la siguiente aplicable a la presente declaratoria:

"Cuando ninguna de las ofertas se adecue a los criterios establecidos en el presentado documento, para la evaluación económica"

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

Que el 14 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A., quien aprobó lo siguiente:

“(…) Teniendo en cuenta lo expuesto por el comité evaluador y su apoyo a la evaluación, el Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. recomienda al competente contractual y en atención a lo indicado en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección **TMSA-SAM-03-2022** cuyo objeto es *“Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales, estaciones del Sistema y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico por COVID - 19.”* por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. \$ 233.500.000.00.**, se declare DESIERTO el proceso de selección, teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes participantes cumplieron a cabalidad con los requisitos solicitado en el pliego, como se establece en el numeral 4.2. **“Causales para declarar desierto el proceso”**, viñeta tres (3), que establece:

“(…) Cuando ninguna de las ofertas se adecue a los criterios establecidos en el presentedocumento, para la evaluación económica. (…)” (…)”

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-03-2022**, efectuada por el Comité Evaluador del proceso, como fue presentado ante el Comité de Contratación de la entidad.

Que por lo anterior, el Director Corporativo de TRANSMILENIO S.A., como ordenador del gasto, procederá a declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03-2022.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03-2022, cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales, estaciones del Sistema y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico por COVID - 19.”*, por las razones expuestas en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN No. 303 DE 2022

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2022”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes participantes en la carta de presentación de la propuesta, por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. los quince (15) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ GUILLERMO DEL RIO BAENA
Director Corporativo - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: David Llanso C. // Contratista Dirección Corporativa 
Revisó: Jorge H. Pardo// Coordinador/ Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

